

**COMERCIO LEGAL MADERA**

**MAGRAMA celebró Jornada sobre Diligencia Debida**

**La próxima declaración responsable ha de hacerse antes del 31 de marzo**

Ayer jueves FEDEMCO asistió a una Jornada organizada en Madrid por el MAGRAMA sobre la aplicación en España del reglamento europeo del comercio legal de madera y productos forestales. Contó con ponencias de AEIM, Baskegur, NEPCON, AENOR, FSC, y PEFC



Esta normativa afecta sobre todo al primer responsable de la puesta en el mercado europeo; es decir a los rematantes y a todas las empresas que realizan importaciones de madera o componentes desde países terceros o la entidad que figura en la casilla 8 del DUA (Documento Único Aduanero).

Así, aquéllas están obligadas a hacer una declaración responsable anual sobre dichas operaciones (acumuladas por producto y procedencia). La próxima antes del 31 de marzo de 2017. Además de aportar datos a sus clientes en la cadena de transformación de la madera para que éstos puedan cumplir con el requisito de la trazabilidad de su origen legal.

Les hemos informado previamente sobre el mismo en diversas circulares, las últimas la 16/24 y la 16/25. No obstante, pueden consultarnos al respecto cuando lo necesiten.

La agenda del encuentro fue la siguiente:

1. Presentación del curso
2. Introducción al curso. Antecedentes y Normativa aplicable.
3. Reglamento FLEGT. Importaciones de países con Acuerdo Voluntario de Asociación
4. Importadores nacionales, exigencias del reglamento. Análisis de riesgos por países.
5. Aplicación práctica de un Sistema de Diligencia Debida.
6. Obligaciones de Agentes y Comerciantes. Declaración responsable.
7. Controles a realizar en el marco del Plan Nacional de Control.
8. Entidades supervisión. NepCon. AENOR.
9. Importancia de la Certificación en el marco del EUTR. FSC
10. Importancia de la Certificación en el marco del EUTR. PEFC

En la jornada se destacó que en España en 2014 hubo importación de productos de madera sujetas a la normativa por un valor de más de 800 millones de euros a cargo de 3 000 empresas. No obstante la mayoría en valor de las operaciones sujetas a diligencia debida en importaciones se refieren a papel-cartón, más de 3,5 mil millones de euros en 2014.

Aparte de la propia legislación, se hizo sobre todo un repaso a los criterios y herramientas nacionales e internacionales para evaluar el riesgo de ilegalidad (especies, productos, países, etc.), así como los procedimientos escritos y útiles para gestionar la diligencia debida en la empresa (ya sea directamente o a través de entidades de supervisión) y poder responder ante la administración.

Pueden descargarse las ponencias aquí: <http://www.alten-formacion.es/campus/> (Usuario: ftrenor; Contraseña: fedemco)

**Más información:** Fernando Trénor Colomer, Director